



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

000480 481

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 091-2017-GM-MPS

Chimbote, 29 de mayo del 2017

VISTO:

El Memorandum N° 687-2017-GOP-MPS de la Gerencia de Obras Públicas, mediante el cual remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH, I ETAPA "**, SNIP 213358 para su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0767-2016-A/MPS de fecha 16 de Junio del 2016, se aprobó definitivamente, el Expediente Técnico de la Obra **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH, I ETAPA "**, SNIP 213358, teniendo un presupuesto de **S/.3'496,103.73 Soles**;

Que, con fecha 28 de Noviembre del 2016, se adjudicó la Buena Pro de la Licitación Publica N° 003-2016-MPS-CS I CONVOCATORIA de la Obra **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH, I ETAPA "**, SNIP 213358, al **CONSORCIO SAN CARLOS**.

Que, con fecha 14 de Diciembre del 2016, se suscribe el Contrato de Ejecución de Obra N° 065-2016-SGL-MPS donde el proceso de selección fue Licitación Publica N° 003-2016-MPS-CS I CONVOCATORIA entre la Municipalidad Provincial del Santa y el **CONSORCIO SAN CARLOS**, por el monto de S/. 3'436,103.73 soles y por un plazo de 90 días calendarios; referente a la CLAUSULA SETIMA de las Garantías el contratista presenta la CARTA FIANZA N° 0011-0005-9800000968-62 como fiel cumplimiento de la entidad BBVA CONTINENTAL por la suma de S/.343,610.37 Soles que equivale al diez por ciento (10%) de monto del contrato original la cual deberá estar vigente hasta el consentimiento de la liquidación.

Que, con fecha 31 de Enero del 2017 mediante Resolución de Alcaldía N° 0092-2017-A/MPS se aprobó el Adicional de Obra con Deductivo Vinculante N° 01 por el monto de S/. 102,594.08 Soles; es por lo que el contratista presenta la CARTA FIANZA N° 0011-0005-9800001042-65 como garantía de fiel cumplimiento de la entidad BBVA CONTINENTAL por la suma de S/.10,259.41 Soles la misma que deberá estar vigente hasta el consentimiento de la liquidación.

Que, con fecha 22 de Noviembre del 2016, se suscribe el Contrato N° 059-2016-SGL-MPS entre la entidad y el Ing. **LUIS ANCAJIMA TIMANA** para el Servicio de Consultoría para la supervisión de la Obra **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH, I ETAPA "**, SNIP 213358 por un plazo de 120 días calendarios. El Monto contratado para la supervisión de obra asciende a



000479 480



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

S/760,000.00 Soles incluido IGV. Respecto a la garantía de Fiel cumplimiento el contratista solicito mediante carta jurada de fecha 29 de Agosto del 2016 acogerse al Artículo N°126 del Decreto Supremo N° 350-2015-EF la retención del equivalente al 10% del monto contratado los mismos que serán devueltos posteriormente del acto Resolutivo de la presente liquidación Técnico Financiero.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 000045 de fecha 20 de Diciembre del 2016, se aprobó el Calendario Programado Actualizado de Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH, I ETAPA ", SNIP 213358.**

Que, con fecha 22 de Febrero del 2016 se recepciono la obra denominada **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH, I ETAPA ", SNIP 213358,** según el Acta suscrita con participación de esta Municipalidad y del Contratista.

Que, con Proveído N° 3212-2016-SGC.GAyF.MPS de fecha 24 de Mayo del 2017 la Unidad de Contabilidad, remite los actuados para las acciones a seguir, cuyo Expediente se encuentra con la conformidad de Liquidación Contable del Área de Inversiones, por ser concordante con el informe N°076-2016-AREA/INV.SGC-GAF-MPS de fecha 24 de Mayo del 2017, lo cual adjuntan los cuadros de resumen de gastos de obra y el reporte detallado de los mismos, que son totalmente coincidentes con los determinados por el Departamento de Liquidaciones de Obras y Organización;

Que, de acuerdo a la señalado por el Dpto. de Liquidaciones y Organización, del contenido de la Ficha de Registro – Banco de Proyecto (Formato SNIP – 03), con código 213358 , el presente Proyecto de Inversión Pública comprende Metas Físicas ya ejecutadas, como también se consigna un monto de inversión no acorde a lo invertido y/o gastado, por lo tanto en cumplimiento a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, no se podría suscribir el formato de cierre del Proyecto FORMATO SNIP 14-v 1.0, asimismo en el FORMATO SNIP 03 del presente proyecto se señala que la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA , se hará cargo de la fase de Post Inversión (Operación y Mantenimiento), por lo que resulta necesario se efectúe la programación de las actividades de Operación y Mantenimientos, con su presupuesto, correspondientes para efectos de asumir el compromiso establecido en la Etapa de Pre inversión del presente Proyecto de Inversión Pública;

Que, mediante Memorándum N° 1415-2017-GPyP-MPS, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto formula la conciliación presupuestal e informa que mediante Resolución de Alcaldía N° 0767-2016-A/MPS de fecha 16 de Junio del 2016 se aprobó el expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH, I ETAPA ", SNIP 213358** por el importe de S/ 3'496,103.73 (Tres Millones Cuatrocientos Noventa y Seis Mil con Ciento Tres con 73/100 Soles), señalando que existe saldos a favor del contratista ejecutor por el importe de **S/ 15,997.30 (Quince Mil Novecientos Noventa y Siete con 30/100 Soles)** y un saldo total a favor del Supervisor de la obra en



000478 479



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

el importe **S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles)** por concepto de devolución de la retención de fondo de garantía;

Que, mediante Informe Legal N° 630-2017-GAJ/MPS, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que al haberse concluido la Obra **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH, I ETAPA "**, SNIP 213358, ejecutada por el **CONSORCIO SAN CARLOS** y supervisada por el Ing. **LUIS ANCAJIMA TIMANA**, precisando en dicho acto resolutivo que existe un saldo total a favor del Ejecutor de la Obra por el importe de **S/ 15,997.30 (Quince Mil Novecientos Noventa y Siete con 30/100 Soles)** y un saldo total a favor del Supervisor de la Obra por el importe de **S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles)**, que **corresponde a la devolución de la retención de fondo de garantía;**

Estando en concordancia con lo señalado por la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF y en ejercicio de las facultades que confiere la Resolución de Alcaldía N° 0297-2017-A/MPS, de fecha 14 de marzo del 2017, que delegó facultades a la Gerencia Municipal en materia de Contrataciones Públicas.;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la Liquidación Técnico Financiero de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTAS EN EL P.J. DOS DE MAYO, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA-ANCASH, I ETAPA", SNIP 213358**, ejecutada por la Empresa Contratista: **"CONSORCIO SAN CARLOS"** y Supervisada por el Consultor **ING. LUIS ANCAJIMA TIMANA**, bajo la modalidad de Contrata y sistema de contratación a Precios Unitarios, siendo el Resumen de Saldos Financieros, según detalle:

Monto de Presupuesto Aprobado, Resolución de Alcaldía. R.A. 0767-2016-A/MPS, y R.A. 0092-2017-A/MPS según Información Contable, modificaciones presupuestales y liquidación de obra.	S/ 3,599,291.20	
Monto ejecutado de obra (Información Contable + Liquidación Final de Obra).	(S/ 3,538,697.82)	
Monto Requerido como Saldo resultante de Liquidación de Obra.	S/ 15,997.30	S/ 15,997.30
Devolución de Garantía Fiel Cumplimiento	S/ 0.00	S/ 0.00
Costo por Elaboración de Liquidación Tupa 2007	S/ 0.00	(S/ 0.00)
Saldo Final Total	S/ 15,997.30	S/ 15,997.30

ARTICULO SEGUNDO.- Efectuar la devolución CARTA FIANZA de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato principal y del Adicional con Deductivo Vinculante 01 presentadas a la entidad por el **"CONSORCIO SAN CARLOS"**, y del mismo modo la devolución de la retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento y para el Consultor encargado de la Supervisión de la Obra **ING. LUIS ANCAJIMA TIMANA**, por tratarse de una Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra consentida de manera definitiva, siendo su conclusión, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

478
000477

De lo Presupuestado:

Monto de Presupuesto Aprobado Resolución de Alcaldía. N° 0767-2016-A/MPS + N° 0092-2017-A/MPS Información Contable y sus modificaciones presupuestales.	S/. 3'599,291.20
Monto Ejecutado (Según Información Netamente Contable+ Liquidación Final de Obra).	(S/. 3'538,697.82)
Costo de Elaboración de Liquidación	(S/. 0.00)

Del Saldo a Favor del Contratista	S/. 15,997.30	
-Reajustes Contractuales	S/. 15,481.35	S/. 15,481.35
- Reajustes de Adicionales	S/. 515.94	S/. 515.94
De los metrados no ejecutados	S/. 0.00	(S/. 0.00)
Devolución Total de Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/. 0.00	S/. 0.00
Saldo Final Total a Favor del Contratista	S/. 15,997.30	S/. 15,997.30



De lo Contratado: En la Ejecución de Obra:

Monto del Contrato (Contrato Principal + Adicionales+ Deductivo+ Reajustes + I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/. 3'554,695.12
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra)	(S/. 3'538,697.82)
Saldo Inicial a favor del Contratista	S/. 15,997.30
Costo por Elaboración y Liquidación de Obra	(S/. 0.00)
Penalidad Por Atraso de Obra	(S/. 0.00)
Devolución de Fondo de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/. 0.00
Saldo Final a Favor del Contratista	S/. 15,997.30

En la Supervisión de Obra: **Ing. LUIS ANCAJIMA TIMANA**

Monto del Contrato (Contrato Principal +I.G.V.), según liquidación del contrato de ejecución practicada.	S/. 60,000.00
Monto Pagado (Según Información Contable + Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra)	(S/. 60,000.00)
Saldo por Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento	S/. 6,000.00
Saldo Final por Devolución de Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento.	S/. 6,000.00

ARTICULO TERCERO.- Se debe dar cumplimiento a lo que establece los Estudios de Pre Inversión del Presente Proyecto de código SNIP 213358, los mismos que se encuentran debidamente publicados en el Sistema Electrónico Nacional de la Inversión Pública – SNIP respecto a los costos que demandan la fase de Post Inversión, consistente en Operación y Mantenimiento es la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA quien debe asumir, para lo cual debe efectuarse la programación de tales actividades con su presupuesto correspondiente.

477
000478



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución, en el modo y forma de ley a la Contratista **CONSORCIO SAN CARLOS**, en calidad de ejecutor de la Obra, para efectos de que la presente liquidación del Contrato de Ejecución de Obra quede debidamente consentida y del mismo modo al Consorcio Supervisor de la Obra Ing. **LUIS ANCAJIMA TIMANA**.

ARTICULO QUINTO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Obras, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE
Arq. Edgar A. Tapia Palacios
GERENTE MUNICIPAL

